

3. En aquellos casos en los que la urgencia de la edición haga imposible, el cumplimiento de los trámites anteriores, el/la titular del Departamento podrá autorizar directamente la edición de publicaciones no incluidas en el programa editorial anual, dando cuenta de su decisión a la Comisión Asesora de Publicaciones y de Documentación. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8.º de la presente Orden.

Duodécimo.-Las propuestas de autorización de gasto para la edición de publicaciones oficiales deberán ir acompañadas del número de identificación y de certificación de la Secretaría de la Comisión Asesora de Publicaciones y de Documentación acreditativa de su inclusión en el

programa editorial del mismo o copia de la autorización de la edición por motivos de urgencia, sin cuyos requisitos no podrán ser autorizadas.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de marzo de 1989.

FERNANDEZ SANZ

COMISION INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

6458

RESOLUCION de 1 de febrero de 1989, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondientes al Organismo autónomo Administración Turística Española, adscrito al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Examinada la propuesta formulada por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15, apartado 1, letra e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para

la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la misma, y en el Real Decreto 469/1987, de 3 de abril,

Esta Comisión acuerda:

Primero.-Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente al Organismo autónomo Administración Turística Española, adscrito al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

Segundo.-La relación de puestos de trabajo que se aprueba sustituye al catálogo de puestos de trabajo actualmente en vigor.

Tercero.-Los efectos de la relación de puestos de trabajo serán de 1 de marzo de 1989.

Madrid, 1 de febrero de 1989.-La Directora general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Elena Salgado Méndez.-El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

ADMINISTRACION TURISTICA ESPAÑOLA

NUM. REF.	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTA. CO. MEJ.	INV. C.D.	COMPLEMENT. ESPECIFICO	Y P.	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES	
						AD.	GR.			RESID.	OTROS
TC.480.00.001.28001 UNIDAD DE APOYO											
001	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	18	266748	N	L	AE	CD			
TC.480.00.002.28001 SUBDIRECTOR GENERAL DE PERSONAL											
001	SUBDIRECTOR GENERAL DE PERSONAL	1	30	1786940	S	L	AE	A			
002	JEFE SERVICIO RELACIONES LABORALES	1	26	853788	M	C	AE	A	EX11		
003	JEFE SERVICIO ADMINISTRACION SELECCION	1	26	853788	M	C	AE	A	EX11		
004	JEFE SECCION RETRIBUCIONES	1	24		O	N	C	AE	AB	EX11	
005	JEFE SECCION ADMINISTRACION Y PROMOCION	1	24		O	N	C	AE	AB	EX11	
006	JEFE SECCION REGIMEN INTERIOR	1	24		O	N	C	AE	AB	EX11	
007	JEFE NEGOCIADO REGISTRO Y ARCHIVO	1	18		O	N	C	AE	C	EX11	
008	JEFE NEGOCIADO NOMINAS	1	18		O	N	C	AE	C	EX11	
009	JEFE NEGOCIADO ADMINISTRACION OFICINAS	1	18		O	N	C	AE	C	EX11	
010	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	123860	M	C	AE	C	EX11		
011	JEFE NEGOCIADO PLANTILLAS Y EXPEDIENTES	1	14		O	N	C	AE	CD	EX11	
012	JEFE NEGOCIADO ESTADISTICA Y ELABORACION	1	14		O	N	C	AE	CD	EX11	
013	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	1	12		O	N	C	AE	CD	EX11	
TC.480.00.003.28001 SUBDIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ECONOMICO-FINANCIEROS											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2291484	S	L	AE	A			
002	JEFE SERVICIO PROGRAMACION Y CONTROL	1	26	853788	M	C	AE	A	EX11		
003	JEFE SERVICIO DE CONTABILIDAD	1	26	853788	M	C	AE	A	EX11		
004	JEFE SECCION ADMINISTRACION FINANCIERA	1	24	266748	M	C	AE	AB	EX11		
005	JEFE SECCION COMPRAS	1	24		O	N	C	AE	AB	EX11	
006	JEFE SECCION PRESUPUESTOS	1	24		O	N	C	AE	AB	EX11	
007	JEFE SECCION DE ANALISIS DE EXPENDICION	1	24		O	N	C	AE	AB	EX11	
008	JEFE NEGOCIADO CAJA	1	18		O	N	C	AE	C	EX11	
009	JEFE NEGOCIADO RECEPCION Y CONTROL	1	18		O	N	C	AE	C	EX11	
010	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	123860	M	C	AE	C	EX11		
011	JEFE NEGOCIADO GESTION DE COMPRAS	1	14		O	N	C	AE	CD	EX11	
012	JEFE NEGOCIADO SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	1	14		O	N	C	AE	CD	EX11	
013	JEFE NEGOCIADO DE ELABORACION DATOS	1	14		O	N	C	AE	CD	EX11	
014	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	1	12		O	N	C	AE	CD	EX11	
TC.480.00.004.28001 SUBDIRECCION GENERAL DE COMERCIALIZACION											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	1426032	S	L	AE	A			
002	JEFE SECCION PROMOCION COMERCIAL	1	24		O	N	C	AE	AB	EX11	
003	JEFE NEGOCIADO OFICINA INFORMACION	1	18		O	N	C	AE	CD	EX11	
004	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	123860	M	C	AE	C	EX11		
005	JEFE NEGOCIADO RECLAMACIONES	1	14		O	N	C	AE	CD	EX11	
006	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	1	12		O	N	C	AE	CD	EX11	

CLAVES UTILIZADAS:

1.- GENERALES:

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1989 PUBLICADA POR O.M. DE 8 DE FEBRERO DE 1989 (B.O.E. DE 7 DE FEBRERO DE 1989).

2.- CODIGOS DE LAS UNIDADES

LAS UNIDADES SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1406/88, DE 8 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TARLAS CORRESPONDIENTES, DICHO CODIGO ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

AA.BBB.CC.DDD.EFFFF

DOUDE:

- AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANO CONSTITUCIONAL.
BBB = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO.
CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO.
DDD = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO.
EE = CODIGO DE PROVINCIA.
FFF = CODIGO DE LOCALIDAD.

3.- CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

6459 RESOLUCION de 1 de febrero de 1989, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondientes al Organismo autónomo Instituto de Promoción del Turismo de España (TURESPANA), adscrito al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Examinada la propuesta formulada por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15, apartado 1, letra e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la misma, y en el Real Decreto 469/1987, de 3 de abril,

Esta Comisión acuerda:
Primero.-Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente a Organismo autónomo Instituto de Promoción del Turismo de España (TURESPANA), adscrito al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, que se adjunta como anexo a la presente Resolución.
Segundo.-La relación de puestos de trabajo que se aprueba sustituye al catálogo de puestos de trabajo actualmente en vigor.
Tercero.-Los efectos de la relación de puestos de trabajo serán de 1 de marzo de 1989.
Madrid, 1 de febrero de 1989.-La Directora general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Elena Salgado Méndez.-El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

TURESPANA

Table with columns: NUM. REF., DENOMINACION DEL PUESTO, DOTA. ORD. NEG., INV. C.D., COMPLEMEN. ESPECIFICO, T. P., ADSCRIPCION (AD., GR.), TITULACION ACADEMICA, FORMACION ESPECIFICA, OBSERVACIONES (RESO., OTROS). Rows include positions like CONSEJERO TECNICO, JEFE SECCION M20, SECRETARIO DIRECTOR GENERAL, PORTERO MAYOR DIRECCION GENERAL, SUBDIRECTOR GENERAL, JEFE SERVICIO PRESUPUESTOS Y GESTION, etc.